



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13665

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 11.300 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS), a favor de la agente Finamore Natalia Andrea, D.N.I. N° 27.777.964, Legajo N° 28570/0, en concepto de Asignación Familiar por Hijo 2021, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F. F 1.1.0

1.4	Asignaciones Familiares/21	\$ <u>11.300,00</u>
TOTAL		\$ 11.300,00 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 11.300 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS).

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de abril de 2023.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1804
DE FECHA 24 ABR 2023

Registrada bajo el N° 13665.....

